PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

Facatativá XX de XXXXX de 2026

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso XXXXXX, ofertó de forma irrevocable, la ponderación técnica, en los siguientes términos:

PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MAXIMO 100 PUNTOS)

La oferta técnica tiene un puntaje máximo hasta de **100 PUNTOS**, el cual se calculará para cada uno de los ítems como se indica a continuación y de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	**Ponderación**
Se le asignará puntaje al oferente que ofrezca sin costo adicional para el Ejército Nacional, curso **ISO/IEC 27032:2023** con un mínimo de 40 horas para 05 funcionarios y que incluya su respectivo Voucher de certificación; esta se realizará en las Instalaciones acordadas entre el Contratista y el Supervisor del Contrato.	50 PUNTOS
Se le asignará puntaje al oferente que ofrezca, sin costo adicional para el Ejército Nacional, un curso de Ciberseguridad, con una intensidad mínima de treinta (30) horas para cinco (05) funcionarios, e incluya el respectivo voucher de certificación; el curso se realizará en las instalaciones acordadas entre el Contratista y el Supervisor del Contrato	50 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO	**100 PUNTOS**

Nota 1: Este puntaje técnico será ofrecido en documento aparte debidamente suscrito por el representante legal y/o apoderado y deberá ser allegado con la oferta.

Nota 2: Su no diligenciamiento o falta de firma se entiende como no ofertado u ofrecido, pero no es causal para que la oferta sea rechazada.

Nota 3: Una vez adjudicado el proceso, los ítems arriba ofertados, se convierte en obligación contractual objeto de control y exigencia por parte del supervisor y el adjudicatario no podrá alegar incumplimiento por desequilibrio económico u otros factores.

El OFERENTE

_____

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre
Identificación Razón social
C.C. / NIT XXX